



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00086 00
ASUNTO	ANEXA Y PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDADA. CORRE TRASLADO.

Por medio de memorial que precede, la parte demandante indica que desiste del recurso de alzada elevado en contra de la sentencia dictada el pasado 27 de octubre de la anualidad; "siempre y cuando la parte contraria renuncie voluntariamente a las costas a favor dentro del proceso de la referencia y decretadas en su favor".

En orden a lo anterior, se corre traslado al extremo pasivo para que, dentro del término de ejecutoria de este proveído, haga las manifestaciones que estime pertinentes; de lo contrario se continuará con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>170</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>08 de noviembre de 2022</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faa2f14828ac2de8c87acce6429f301492c9e97e65a8f98210026ab453f15e0**

Documento generado en 04/11/2022 10:21:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>